



Sustanciación	Nº 509
Radicado	05266 31 03 003 2019 00148 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Itau Corpbanca Colombia S.A
Demandado	Industria de Alimentos La Galleta S.A, Lucía Cock De Henao y Paula Henao Cock.
Asunto	Reconoce personería y otros

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial que antecede de fecha 27 de abril de 2022, por ser procedente se le reconoce personería al doctor Alejandro Gómez Zapata identificado con la CC N° 1017200552 y T.P 268 477 del C.S dela J, para actuar y representar a las demandadas Lucia Cock de Henao, Industria de Alimentos la Galleta S.A y Paula Henao Cock en los términos del poder conferido.

Se hace la claridad que el proceso ya se encuentra terminado por auto del pasado 07 de abril de 2022, por lo que se entenderá que la representación de aquellas se surtirá respecto al trámite posterior al que hubiere lugar.

Frente a la solicitud de acceso al expediente digital, el Despacho accederá a la misma, para lo cual se procederá a remitirle por parte de la secretaría del Despacho, el link correspondiente al apoderado judicial de la parte demandada, en el cual podrá conocer de todas las actuaciones que se surten dentro del presente proceso.

Por último, respecto al poder conferido por las demandadas a la abogada Martha Yuliet Murillo Ramírez, identificada con la CC N°42.116.988 y T.P 99.453 del C.S dela J por memorial del 15 de diciembre del 2021, el mismo no se entenderá revocado por cuanto a la misma dentro del presente trámite no se le reconoció personería para actuar.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ
2019-00148